

# Solicitud de Cotizaciones de Servicios de No Consultoría

ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES DE  
HERRAMIENTAS COLABORATIVAS PARA EL  
PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN  
RESILIENTE DE EMERGENCIA

**Ref. No:** EC-MTOP-526358-NC-RFQ

**Proyecto:** Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia

**Comprador:** Ministerio de Infraestructura y Transporte

**País:** República del Ecuador

**Fecha de emisión:** 28 de abril de 2026

## Anuncio Específico de Adquisiciones

### Solicitud de Cotizaciones de Servicios de No Consultoría

**País:** República del Ecuador

**Nombre del Proyecto:** Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia

**Título del Contrato:** Adquisición de suscripciones de herramientas colaborativas para el Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia.

**No. de préstamo:** 9555-EC

**No. de referencia de la SDC:** EC-MTOP-526358-NC-RFQ

1. El Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT) ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo de Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en la Suscripción de herramientas colaborativas para el Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia.
2. El MIT invita a proveedores (Empresas) a presentar cotizaciones para la Adquisición de suscripciones de herramientas colaborativas para el Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia, conforme el siguiente detalle:

Descripción producto / servicio	Cantidad
Suscripción de suite ofimática en la nube con 1 TB de almacenamiento por usuario, herramientas de colaboración en tiempo real y gestión avanzada de seguridad, identidad y con IA Generativa	38

3. La licitación se llevará a cabo bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial, cuarta edición, noviembre del 2020 (“Regulaciones de Adquisiciones”), y se encuentra abierta a todos los proveedores elegibles, según se define en las mismas.
4. El periodo de entrega de los servicios detallados anteriormente es conforme el siguiente detalle:
  - El plazo para la activación es de tres (03) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato; y,
  - La vigencia de las suscripciones será de novecientos trece (913) días contados a partir de la fecha de activación de las mismas.
5. Los proveedores interesados podrán solicitar más información al Ministerio de Infraestructura y Transporte, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro, a la dirección electrónica: [tecnologia@mit.gob.ec](mailto:tecnologia@mit.gob.ec). El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en la página web: <https://www.mit.gob.ec/proyecto-de-reconstruccion-de-la-infraestructura-del-transporte/>
6. Las cotizaciones se presentarán por escrito, y podrán ser entregadas por carta, correo electrónico, o personalmente hasta el día 21 de mayo de 2026, en la dirección del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte piso 17,



en el horario de 09h00 a 15h00hs., o en la siguiente dirección de correo electrónico:  
[tecnologia@mit.gob.ec](mailto:tecnologia@mit.gob.ec)

7. La dirección a la que se hace referencia es la siguiente:  
**Atención:** Ministerio de Infraestructura y Transporte, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro  
**Dirección:** Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, piso 17.  
**Código Postal:** 170522  
**Ciudad:** Quito  
**País:** Ecuador  
**Teléfono:** +593-2 397 4600  
**Correo electrónico:** [tecnologia@mit.gob.ec](mailto:tecnologia@mit.gob.ec)  
**Página web:** <https://www.mit.gob.ec/proyecto-de-reconstruccion-de-la-infraestructura-del-transporte/>

Ing. Eduardo Alexis Bonilla Castro  
**Subsecretario de la Infraestructura del Transporte**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE**

## Sección 1. Instrucciones a los Proveedores

**Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC N°:** EC-MTOP-526358-NC-RFQ

**Objeto de la Invitación:** Adquisición de suscripciones de herramientas colaborativas para el Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia.

1. La República del Ecuador ha recibido financiamiento del Banco Mundial (el Banco) para solventar el costo del Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en la Adquisición de suscripciones de herramientas colaborativas para el Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia.
2. El Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), en adelante el Comprador, invita a presentar cotizaciones para proveer los servicios que se especifican en la Sección 2.
3. La adquisición se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial, cuarta edición, noviembre del 2020 (“Regulaciones de Adquisiciones”).
4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo a las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco -y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal- inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.
5. El documento de Solicitud de Cotizaciones incluye los siguientes:  
Sección 1. Instrucciones a los proveedores;  
Sección 2. Lista de Servicios de No Consultoría;  
Sección 3. Formularios de Cotización;  
Sección 4. Especificaciones Técnicas;  
Sección 5. Condiciones de Contrato; y,  
Sección 6. Modelo de Contrato
6. Todo Proveedor potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos cinco (5) días antes de la fecha límite para la presentación de cotizaciones. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todas las empresas que hayan sido invitadas directamente por el Comprador. Si como

resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la siguiente cláusula.

7. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar. Las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en la siguiente página web: <https://www.mit.gob.ec/proyecto-de-reconstruccion-de-la-infraestructura-del-transporte/>
8. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.
9. El Proveedor financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso.
10. La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la cotización intercambiados entre el Proveedor y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la cotización, pueden estar en otro idioma a condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna. Para efectos de interpretación de la cotización, dicha traducción prevalecerá.
11. Los precios de las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos y presentarse en el Formulario de Cotización incluido en la Sección 3 de los Documentos de la SDC a ser completado por los proveedores. El Formulario de Cotización tendrá que incluir el plazo de entrega y ser firmado por una persona debidamente autorizada.
12. Los proveedores deberán cotizar la totalidad de los servicios requeridos. Las cotizaciones incompletas o por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas.
13. Las cotizaciones deberán ser presentadas en dólares de los Estados Unidos de América (USD).
14. Las cotizaciones se presentarán por escrito y podrán ser entregadas por carta, correo electrónico, o personalmente hasta el día 21 de mayo de 2026, en la dirección de las oficinas del Comprador durante el horario de atención de 09h00 a 15h00, o en la siguiente dirección de correo electrónico: [tecnologia@mit.gob.ec](mailto:tecnologia@mit.gob.ec). Las cotizaciones deberán tener una validez de sesenta (60) días a partir de la fecha límite de presentación.
15. Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en los parágrafos 3.21 a 3.23 de la Sección III de las Regulaciones de Adquisiciones.

16. La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de las condiciones técnicas y demás condiciones de este Documento y luego revisar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo. El comprador adjudicará el contrato al Proveedor cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.
17. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Proveedor aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones a una cotización presentada cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.
18. El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proveedor seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proveedor.
19. El plazo máximo para la entrega de los servicios requeridos es el que se indica en la Lista de Servicios de No Consultoría de la Sección 2. Las cotizaciones que presenten un plazo mayor al requerido serán rechazadas.
20. El lugar de entrega de los servicios será en el Ministerio de Infraestructura y Transporte, en Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, en la ciudad de Quito - Ecuador.
21. El pago se efectuará contra la activación de Licencias, sin observaciones del servicio y la entrega de la factura correspondiente y una vez se cuente con la conformidad de los servicios adjudicados por parte de la Comisión de Recepción.
22. El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

**Atención:** Ministerio de Infraestructura y Transporte, Subsecretaría de la Infraestructura del Transporte, Subsecretario Ingeniero Eduardo Alexis Bonilla Castro

**Dirección:** Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, piso 17.

**Código Postal:** 170522

**Ciudad:** Quito

**País:** Ecuador

**Teléfono:** +593-2 397 4600

**Correo electrónico:** [tecnologia@mit.gob.ec](mailto:tecnologia@mit.gob.ec)

**Página web:** <https://www.mit.gob.ec/proyecto-de-reconstruccion-de-la-infraestructura-del-transporte/>



## Sección 2: Lista de Servicios de No Consultoría

### 2.1 Lista de Servicios y Calendario de Finalización

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad requerida	Unidad	Plazo de finalización de los servicios
1	Suscripción de suite ofimática en la nube con 1 TB de almacenamiento por usuario, herramientas de colaboración en tiempo real y gestión avanzada de seguridad, identidad y con IA Generativa.	38	Suscripciones	-El plazo para la activación es de tres (03) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato; y, -La vigencia de las suscripciones será de novecientos trece (913) días contados a partir de la fecha de activación de las mismas.

## Sección 3: Formularios de Cotización

### Formulario de Cotización del Proveedor

<b>De:</b>	<i>[Ingresar el nombre del Proveedor]</i>
<b>Representante del Proveedor:</b>	<i>[Ingresar el nombre del representante del Proveedor]</i>
<b>Título/ Cargo:</b>	<i>[Ingresar el título y cargo del Representante]</i>
<b>Dirección:</b>	<i>[Ingresar la dirección del proveedor]</i>
<b>Correo electrónico:</b>	<i>[Ingresar el correo electrónico del Proveedor]</i>

<b>To:</b>	<i>[Ingresar el nombre del Comprador]</i>
<b>Representante del Comprador:</b>	<i>[ingresar el nombre del representante del Comprador]</i>
<b>Título/ Cargo:</b>	<i>[Ingresar el título y cargo del Representante]</i>
<b>Dirección:</b>	<i>[Ingresar la dirección del Comprador, <b>incluyendo el correo electrónico</b>]</i>
<b>No. de Referencia de la SdC</b>	<i>[Ingresar el número de referencia de la Solicitud de Cotizaciones]</i>
<b>Fecha de la cotización:</b>	<i>[Ingresar la fecha de la Cotización]</i>

Estimado *[ingresar el nombre del representante del Comprador]*:

#### PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

##### 1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la Solicitud de Cotización (SdC) mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar los Servicios, según esta Cotización y de conformidad la Solicitud de Cotización (SdC), los programas de entrega y las Condiciones Técnicas. Confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluido el Contrato.

##### 2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

##### 3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no

somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

#### 4. Precio cotizado

El precio total de nuestra oferta es [*inserte el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando las diferentes cantidades y las monedas respectivas*].

#### 5. Validez de la Cotización

Nuestra Cotización es válida hasta la fecha indicada en la SdC, se mantendrá vinculante para nosotros y puede ser aceptada en cualquier momento antes de su expiración.

#### 6. Garantía de Cumplimiento [*suprimir si la garantía de cumplimiento no es requerida*]

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a obtener una Garantía de cumplimiento de conformidad con la SdC.

#### 7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta Cotización

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(*Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno"*).

#### 8. Comprador no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- aceptar o rechazar cualquier Cotización y no están obligados a aceptar la cotización con el precio evaluado más bajo, o cualquier otra cotización que reciban, y
- cancelar este proceso de SdC antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidad frente a los Proveedores.

#### 9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización a nombre del Proveedor [*proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización*].

Cargo de la persona arriba indicada: [*indique el cargo de la persona que firma la Cotización*]



Firma de la persona nombrada anteriormente: *[ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año]*.

## Detalle de la Cotización

### Cotización de los Servicios: Lista de Precio

1	2	3	4	5	6	7	
No. de ítem	Descripción del ítem	Descripción de los servicios	País de origen	Plazo de Entrega en el lugar del destino final	Cantidad y unidad	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col. 5*6)
<i>[Indique el número del ítem]</i>		<i>[ingresar los nombre de los Servicios]</i>	<i>[ingresar el País de origen de los Servicios]</i>	<i>[ingresar el plazo de entrega en el lugar de destino de los Servicios]</i>	<i>[ingresar el número de ítems a ser suministrados y el nombre de la unidad física de los servicios]</i>	<i>[ingresar el precio unitario del ítem]</i>	<i>[ingresar el precio total por ítem]</i>
						<b>Precio cotizado</b>	

## Autorización del Fabricante (de ser aplicable)

[El Proveedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.].

Fecha: [indique día, mes y año de presentación de la cotización].

SdC n.º: [Indique el número del proceso de la SdC].

Para: [indique el nombre completo del Comprador].

### POR CUANTO

Nosotros [indique nombre completo del Fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los servicios], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas], autorizamos mediante el presente a [indique el nombre completo del Proveedor] a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Servicios de nuestra fabricación [nombre y breve descripción de los Servicios], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 20 de las condiciones de Contrato de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Servicios ofrecidos por la firma antes mencionada.

Confirmamos que no participamos ni empleamos (i) trabajo forzado o personas sujetas a trata de personas de acuerdo con la Cláusula 27 o (ii) trabajo infantil de acuerdo con la Cláusula 28 de las Condiciones del Contrato. También confirmamos que cumplimos con las obligaciones aplicables de salud y seguridad de acuerdo con la Cláusula 29 de las Condiciones del Contrato.

Firma: [indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].

Nombre: [indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].

Cargo: [indique el cargo].

Fechado el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ [fecha de la firma].

## Sección 4. Especificaciones Técnicas

Correo Electrónico y Calendario	
Rol de Administrador	Integrarse a las cuentas de administración de las herramientas colaborativas del MIT (Google Workspace) que permita configurar nuevos correos de usuario, crear scripts personalizados. Respaldo cuenta de usuarios finales de acuerdo a las necesidades.
Directivas de contraseña	Crear directivas de contraseña que requieran que los usuarios restablezcan sus contraseñas después de un número de días especificado.
Rol de Usuario Final	Administrar el calendario, compartir la disponibilidad, programar reuniones y recibir avisos.
Características Generales	La plataforma deberá ser accesible por los principales navegadores del mercado, como son Internet Explorer, Edge, Firefox, Chrome y Safari.
	Permitir el cambio de firmas de envío de correo electrónico.
	Tener al menos una interfaz gráfica de usuario
	Permitir la portabilidad de los usuarios mediante el uso de dispositivos móviles.
	Garantizar la obtención del respaldo de la información de correo electrónico de al menos 30 días anteriores a la búsqueda.
	Compatible con los protocolos estándar y abierto (SMTP, SOAP, XML, IMAP, POP, POP3S, IMAP)
	La plataforma de correo electrónico deberá proporcionar un nivel de servicio de por lo menos 99.8% de disponibilidad para todos los componentes ofertados en el esquema de nube.
	La plataforma ofrecerá una consola de administración web que permita a los funcionarios capacitados gestionar los servicios de correo electrónico, mediante la cual se puedan realizar las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Crear nuevas cuentas de correo electrónico.</li> <li>▪ Crear contactos.</li> <li>▪ Crear grupos de Usuarios.</li> <li>▪ Crear directorios compartidos.</li> <li>▪ Desactivar y borrar cuentas de correo.</li> <li>▪ Administrar claves y contraseñas.</li> <li>▪ Verificar el estado de los buzones.</li> <li>▪ Verificar colas de correo</li> <li>▪ Restaurar buzones de correo</li> </ul>
Suscripciones	Asignación de las suscripciones a usuarios específicos, estas podrán ser asignadas o removidas de los usuarios cuantas veces sean necesarias.
Almacenamiento de archivos en la nube	

Almacenamiento en la nube de al menos 1 TB por cuenta	Almacenamiento de correo en la nube
Almacenamiento de archivos en la nube	Almacenamiento de archivos en la nube y trabajo colaborativo.
Compatibilidad de archivos	Compatibilidad con al menos 100 tipos de archivos o superior
Propiedad de la información	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Toda la información alojada es y será propiedad del Ministerio de Infraestructura y Transporte.</li> <li>▪ Toda la información alojada deberá ser entregada en medios de almacenamiento cuando el MIT así lo requiera en un periodo no mayor a siete días laborables contados a partir de la fecha de notificación realizada por la administración del contrato.</li> </ul>
<b>Comunicación del equipo de trabajo</b>	
Reuniones por video conferencia	Se asignará una cuenta por usuario contratado, se realizará reuniones tipo webinar de requerirlo.
	Hospeda reuniones en línea y videollamadas de al menos 200 personas
Chat institucional	Chat institucional incluido en la herramienta
Videokonferencia y Audiokonferencia	Reuniones desde cualquier lugar que cuente con servicio de Internet
<b>Seguridad de la información</b>	
Protección de cuentas de correo	Protección contra la suplantación de identidad (phishing), antimalware y antispam deberá incluirse
Verificación en dos pasos	Permite la verificación del ingreso a las cuentas de correo electrónico en dos pasos
Vigencia del soporte técnico	El soporte técnico estará vigente durante el periodo de vigencia de las suscripciones.
<b>Herramienta de inteligencia de Negocios</b>	
Visualización de datos	Capacidad de transformar datos en cuadros de mando (dashboards) que ofrecerán a los usuarios una vista de sus métricas más importantes en un mismo lugar.
	La información se actualiza en tiempo real.
	Permite publicación de resultados en páginas web, redes sociales, compartir como un enlace generado para enviar por correo electrónico y en sitios de colaboración
	Se puede Imprimir los reportes o generar un PDF
Integración de Datos	Funcionalidad de conexión y unión de múltiples fuentes de datos que permite conectarse a más de 50 fuentes de información en la nube y local (PostgreSQL, Mysql, Sql Server, Facebook, Azure, Excel, Archivos planos, Informix, CRMs, etc.).
Consulta de Datos	Interfaz de consulta avanzada que soporte lenguaje natural y funciones de cálculo complejas, asistida por un motor de Inteligencia Artificial Generativa.
Herramientas de Colaboración	Debe permitir la creación, edición y almacenamiento de documentos, hojas de cálculo y presentaciones de forma colaborativa y en tiempo real.

Seguridad y Control	Capacidad de definir permisos de acceso, edición y visualización a nivel de usuario y grupo, con auditoría de cambios y prevención de pérdida de datos (DLP).
<b>Inteligencia Artificial y Análisis Predictivo</b>	
IA Generativa	Motor de IA Generativa integrado, con funcionalidad de asistencia en la redacción de documentos técnicos, resúmenes automáticos de hilos de correo y generación de presentaciones a partir de documentos base
Análisis Predictivo:	Capacidad de generar proyecciones de datos, identificar tendencias y automatizar la limpieza de bases de datos en hojas de cálculo mediante lenguaje natural.
<b>Otros</b>	
Soporte	Nivel 1: Deberá ser de parte del proveedor local en cualquier requerimiento realizado por el MIT en modalidad 5*8 y sin costo adicional alguno para el Ministerio de Infraestructura y Transporte. El mismo será de 5*8 por el periodo de vigencia del servicio.
	Nivel 2: Deberá ser de parte del fabricante, en cualquier requerimiento realizado por el Ministerio de Infraestructura y Transporte de un incidente de servicio en general. El mismo será de 24*7 los 365 días del año y no tendrá costo adicional para el Ministerio de Infraestructura y Transporte.
	Atención inmediata vía telefónica, e-mail o asistencia remota para análisis de daños y posible solución.
Acuerdo de Nivel de Servicio	En la propuesta se adjuntará el Acuerdo de nivel de Servicio - SLA-, mismo que deberá especificar el tiempo de demora en respuesta por parte del proveedor por el servicio contratado.
Transferencia de Conocimientos	Una vez iniciada la implementación del servicio, se deberá realizar la transferencia de conocimientos a al menos cuatro técnicos de la Dirección de Tecnologías de la Información del Ministerio de Infraestructura y Transporte por una duración no menor a 8 horas y se deberá suscribir el registro de asistencia.

## Sección 5. Condiciones de Contrato

<b>1. Definiciones</b>	<p>1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(a) Por “Banco” se entiende el Banco Mundial y se refiere al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o a la Asociación Internacional de Fomento (IDA).</li><li>(b) “CC” significa Condiciones del Contrato.</li><li>(c) Por “Contrato” se entiende el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.</li><li>(d) Por “Documentos del Contrato” se entiende los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.</li><li>(e) Por “Precio del Contrato” se entiende el precio pagadero al Proveedor según se especifica en CC 8, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.</li><li>(f) Por “día” se entiende día calendario.</li><li>(g) “Finalización” significa el cumplimiento de la prestación de los Servicios, si corresponda, por el Proveedor de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Contrato.</li><li>(h) Por “Servicios” se entiende todos los productos, que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.</li><li>(i) “Parte” significa el Comprador o el Proveedor, como lo establece el contexto, y “Partes” significa ambas partes.</li><li>(j) “Comprador” significa la entidad compradora de los Servicios si corresponde, especificada en la CC2.</li><li>(k) “País del Comprador” es el País especificado en la CC 2.</li><li>(l) Por “Servicios” se entiende los servicios obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, si corresponde.</li><li>(m) Por “Subcontratista” se entiende cualquier persona física, entidad privada o pública, o una combinación de estas, a las cuales el Proveedor ha subcontratado para que suministren parte de los Servicios.</li><li>(n) Por “Proveedor” se entiende la persona física o entidad privada o pública, o una combinación de estas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.</li><li>(o) Por “emplazamiento del Proyecto” o “Lugar” o “Sitio”, donde corresponde, se entiende el lugar citado CC 2.</li></ul>
------------------------	--

<p><b>2. Comprador, País del Comprador, Lugar del Proyecto/Destino final</b></p>	<p>2.1 El Comprador es: <i>[ingresar el nombre legal completo de l Comprador]</i></p> <p>2.2 El País del Comprador es: <i>[ingresar el nombre del País del Comprador]</i></p> <p>2.3 El Lugar del Proyecto/ Destino final es/son: <i>[ingrese los nombres e información detallada de la localización de los Sitios, como corresponda]</i></p>
<p><b>3. Incoterms</b></p>	<p>3.1 La edición de los Incoterms que debe aplicarse es: No aplica.</p>
<p><b>4. Notificaciones y dirección para Notificaciones</b></p>	<p>4.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán cursarse por escrito a la dirección indicada abajo utilizando el medio más rápido como correo electrónico con prueba de recibo.</p> <p><b><u>Dirección para las notificaciones al Comprador</u></b>          Ing. Eduardo Alexis Bonilla Castro          Subsecretario de la Infraestructura del Transporte          Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, piso 17.  <a href="mailto:tecnologia@mit.gob.ec">tecnologia@mit.gob.ec</a></p> <p><b><u>Dirección para las notificaciones al Proveedor:</u></b>  <i>[ingrese el nombre del oficial autorizado para recibir notificaciones]</i>  <i>[Título/cargo]</i>  <i>[Unidad departamental]</i>  <i>[dirección]</i>  <b><i>[dirección de correo electrónico]</i></b></p>
<p><b>5. Ley que rige</b></p>	<p>5.1 El Contrato se regirá por las leyes, y se interpretará conforme a dichas leyes, del País del Comprador.</p>
<p><b>6. Resolución de Disputas</b></p>	<p>6.1 <i>["CC 6 (a) se utilizará en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero y CC 6 (b) se utilizará en el caso de un Contrato con un nacional del País del Comprador".]</i></p> <p>(a) Contrato con un Proveedor extranjero:  <i>[a menos que el Comprador elija las reglas de arbitraje comercial de otra institución arbitral internacional, se debe ingresar la siguiente cláusula de muestra:]</i></p> <p>Todas las disputas que surjan de o en relación con el presente contrato se resolverán finalmente de conformidad con las Reglas de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros designados de acuerdo con dichas Reglas.</p> <p>(b) Contratos con el proveedor nacional del País del Comprador:          En el caso de una disputa entre el Comprador y un Proveedor que sea nacional del País del Comprador, la disputa se remitirá a una adjudicación o arbitraje de acuerdo con las leyes del País del Comprador.</p>
<p><b>7. Documentos de Embarque y otros</b></p>	<p>No aplica.</p>

<b>documentos a entregar</b>	
<b>8. Precio del Contrato</b>	8.1 El Precio del Contrato se especifica en la Cotización de los Servicios: Lista de Precio.
<b>9. Condiciones de Pago</b>	9.1 El método y las condiciones de pago que se realizarán al Proveedor en virtud de este Contrato serán los siguientes: El cien por ciento (100%) del valor total del contrato se cancelará contra entrega – recepción de la activación de las Suscripciones.
<b>10. Impuestos y tarifas</b>	10.1 No aplica.
<b>11. Garantía de Cumplimiento</b>	11.1 No aplica.
<b>12. Subcontratistas</b>	12.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito acerca de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, siempre que no los hubiera especificado en su Oferta. Dicha notificación, en la Oferta original u Ofertas posteriores, no eximirá al Proveedor de las obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
<b>13. Especificaciones y Normas</b>	13.1 Los Servicios proporcionados en el marco de este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas las Especificaciones Técnicas, y, cuando no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Servicios.
<b>14. Embalaje, rotulación y documentos</b>	14.1 No aplica.
<b>15. Cobertura de Seguro</b>	15.1 No aplica.
<b>16. Transporte</b>	16.1 No aplica.
<b>17. Inspecciones y Pruebas en Sitio</b>	17.1 No aplica.
<b>18. Fecha de Entrega y Fecha de Finalización</b>	18.1 La entrega del Servicio deberá ser: El plazo para la activación es de tres (03) días contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato; y, la vigencia de las suscripciones será

	de novecientos trece (913) días contados a partir de la fecha de activación de las mismas.
<b>19. Indemnización por demora y bonificaciones</b>	<p>19.1 La indemnización por demora será 0.1% del precio de los Servicios no ejecutados por cada día o parte del retraso hasta la entrega o la ejecución real.</p> <p>19.2 La cantidad máxima de indemnización por demora será 5% del Precio del Contrato. Una vez que se alcanza el máximo, el Comprador puede rescindir el Contrato de conformidad con la CC 26.</p>
<b>20. Garantía</b>	<p>20.1 La Garantía Técnica en la que constará como mínimo, la cantidad de suscripciones, vigencia de las mismas y el soporte durante dicha vigencia. En la mencionada garantía, el contratista se comprometerá a mantener vigentes las suscripciones con todos sus componentes/módulos de conformidad con los términos y condiciones ofertadas, por un plazo de novecientos trece (913) días. Además, en la garantía deberá comprometerse a brindar soporte por el mismo plazo conforme los niveles de acuerdo de servicio ofertados.</p>
<b>21. Derechos de autor</b>	<p>21.1 No aplica.</p>
<b>22. Fraude y Corrupción</b>	<p>22.1 El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Apéndice A de las Condiciones del Contrato.</p> <p>22.2 El Comprador requiere que el Proveedor revele cualquier comisión o tarifa que haya sido pagada o que deba pagarse a los agentes o cualquier otra parte con respecto a la solicitud de cotizaciones o la ejecución del Contrato. La información divulgada debe incluir al menos el nombre y la dirección del agente u otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, propina o honorario.</p>
<b>23. Inspecciones y auditorías del Banco</b>	<p>23.1 De conformidad con el párrafo 2.2 e. del Apéndice A a las Condiciones del Contrato, el Proveedor permitirá y hará que sus agentes (sean declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores y personal, permitan, al Banco y / o a las personas designadas por el Banco para inspeccionar el Sitio y / o las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de solicitud de cotizaciones y / o ejecución del Contrato. La atención del Proveedor y sus subcontratistas se dirige a la CC 22.1 (Fraude y Corrupción) que establece, entre otras cosas, que los actos destinados a impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoría del Banco constituyen una práctica prohibida sujeta a la resolución del Contrato (así como a una</p>

	determinación de inelegibilidad de conformidad con los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).
<b>24. Limitación de la responsabilidad</b>	<p>24.1 Excepto en casos de negligencia grave o conducta dolosa,</p> <p>(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de uso, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador la indemnización prevista en el Contrato; y</p> <p>(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipos defectuosos ni afecta la obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por transgresiones de derechos de patentes.</p>
<b>25. Fuerza Mayor</b>	<p>25.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o resolución por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>25.2 A los fines de esta cláusula, por “Fuerza Mayor” se entiende un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir, entre otros, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena y embargos de cargamentos.</p> <p>25.3 Si se produce un hecho de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará al Comprador, por escrito y sin demora, de dicha situación y de su causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor seguirá cumpliendo con las obligaciones que le impone el Contrato en la medida en que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p> <p>25.4 Si la ejecución del Contrato se impide, obstaculiza o retrasa sustancialmente por un solo período de más de sesenta (60) días o un período agregado de más de ciento veinte (120) días a causa de uno o más eventos de Fuerza Mayor durante la vigencia del Contrato, las Partes intentarán desarrollar una solución mutuamente satisfactoria, y si fallara cualquiera de las Partes pueda resolver el Contrato notificando a la otra Parte.</p>
<b>26. Resolución</b>	26.1 Resolución por Incumplimiento

	<p>El Comprador, sin perjuicio de cualquier otro recurso por incumplimiento del Contrato, mediante notificación escrita de incumplimiento enviada al Proveedor, puede resolver el Contrato en su totalidad o en parte:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) si el Proveedor no entrega ninguno o todos los Servicios dentro del período especificado en el Contrato, o dentro de cualquier extensión de los mismos otorgada por el Comprador;</li> <li>(ii) si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación bajo el Contrato; o</li> <li>(iii) si el Proveedor, a juicio del Comprador, ha incurrido en Fraude y Corrupción, compitiendo o ejecutando el Contrato.</li> </ul> <p>En el caso de que el Comprador resuelva el Contrato en su totalidad o en parte, el Comprador puede adquirir, bajo los términos y de la manera que considere apropiada, Servicios, si corresponde, similares a los no entregados o no realizados, y el Proveedor será responsable ante el Comprador por cualquier costo adicional por dichos Servicios similares, si corresponde. Sin embargo, el Proveedor continuará la ejecución del Contrato de la parte que no se resolvió.</p> <p>26.2 Resolución por conveniencia</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) El Comprador, mediante notificación enviada al Proveedor, puede resolver por conveniencia el Contrato, en su totalidad o en parte, en cualquier momento. El aviso de resolución especificará que la resolución es por la conveniencia del Comprador, el grado respecto al cual el contrato se resuelve y la fecha en que dicha resolución entra en vigencia.</li> </ul>
<p><b>27. Trabajo Forzoso</b></p>	<p>27.1 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o realizar trabajos forzados o personas sujetas a trata, como se describe en las Subcláusulas 27.2 y 27.3.</p> <p>27.2 El trabajo forzoso consiste en cualquier trabajo o servicio, no realizado voluntariamente, que se exija de un individuo bajo amenaza de fuerza o pena, e incluye cualquier tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo por contrato, trabajo en condiciones de servidumbre o acuerdos similares de contratación laboral.</p> <p>27.3 La trata de personas se define como el reclutamiento, el transporte, la transferencia, la reclusión o la recepción de personas mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o una posición de vulnerabilidad, o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación, o tener control sobre otra persona, con fines de explotación.</p>

<p><b>28. Trabajo Infantil</b></p>	<p>28.1 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño menor de 14 años a menos que la legislación nacional especifique una edad superior (la edad mínima).</p> <p>28.2 El Proveedor, incluidos sus Subcontratistas, no deberá emplear o contratar a un niño entre la edad mínima y la edad de 18 años de una manera que pueda ser peligrosa o interferir con la educación del niño o ser perjudicial para la salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social del niño.</p> <p>28.3 El trabajo considerado peligroso para los niños es un trabajo que, por su naturaleza o las circunstancias en que se realiza, puede poner en peligro la salud, la seguridad o la moral de los niños. Tales actividades laborales prohibidas para niños incluyen trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) con exposición a abuso físico, psicológico o sexual;</li> <li>(b) bajo tierra, bajo el agua, trabajando en altura o en espacios confinados;</li> <li>(c) con maquinaria, equipo o herramientas peligrosas, o que impliquen manipulación o transporte de cargas pesadas;</li> <li>(d) en entornos poco saludables exponiendo a los niños a sustancias, agentes o procesos peligrosos, temperaturas, ruido o vibraciones que dañen la salud; o</li> <li>(e) en condiciones difíciles, como trabajar durante largas horas, durante la noche o en confinamiento en las instalaciones del empleador.</li> </ul>
<p><b>29. Obligaciones de Salud y Seguridad</b></p>	<p>29.1 El Proveedor deberá cumplir, y deberá exigir a sus Subcontratistas, si corresponde, que cumplan con todas las reglamentaciones, leyes, pautas y cualquier otro requisito establecido en las Especificaciones Técnicas.</p>
<p><b>30. Indemnización por patentes</b></p>	<p>30.1 No aplica.</p>
<p><b>31. Órdenes de Cambio y Modificaciones Contractuales</b></p>	<p>31.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, ordenar al Proveedor mediante notificación de conformidad con CC 4.1, que realice cambios dentro del alcance general del Contrato en uno o más de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Especificaciones, cuando los Servicios a ser suministrados bajo el Contrato sean fabricados específicamente para el Comprador;</li> <li>(b) los Servicios a ser proporcionados por el Proveedor.</li> </ul> <p>31.2 Si cualquier cambio de este tipo causa un aumento o disminución en el costo o el tiempo requerido para el cumplimiento por parte del Proveedor de cualquier disposición del Contrato, se realizará un ajuste equitativo en el Precio del Contrato o en el Programa de Entrega / Finalización, o ambos, y el Contrato se modificará en consecuencia. Cualquier reclamo del Proveedor para el ajuste bajo esta Cláusula debe hacerse valer dentro de los veintiocho</p>

	<p>(28) días a partir de la fecha de recepción por el Proveedor de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>31.3 Los precios a cobrar por el Proveedor por cualquier Servicio Relacionado que pueda ser necesario pero que no fue incluido en el Contrato serán acordados con anticipación por las partes y no excederán las tarifas vigentes cobradas a otras partes por el Proveedor por servicios similares.</p> <p>31.4 Sujeto a lo anterior, no se hará ninguna variación o modificación de los términos del Contrato, excepto mediante una enmienda escrita firmada por las partes</p>
<b>32. Cambios en las Leyes y Reglamentos</b>	<p>32.1 A menos que se especifique diferente en el Contrato, si después de la fecha en que el Comprador y el Proveedor firman el Contrato, se promulga, deroga o cambia cualquier ley, reglamento, ordenanza, orden o estatuto que tenga fuerza de ley del País del Comprador donde se encuentra el Sitio (que se considerará que incluye cualquier cambio en la interpretación o aplicación por parte de las autoridades competentes) que posteriormente afecte la Fecha de Entrega y / o el Precio del Contrato, entonces dicha Fecha de Entrega y / o Precio del Contrato aumentarse o reducirse en consecuencia, en la medida en que el Proveedor se haya visto afectado en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato.</p>
<b>Cláusulas Adicionales</b>	<p><i>[ingrese cualquier otra cláusula que sea necesaria; de otra forma suprima esta línea]</i></p>

# Anexo de las Condiciones Contractuales

## Fraude y Corrupción

*(El texto de este anexo no deberá modificarse)*

### 1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

### 2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
  - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
  - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
  - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
  - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
    - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
    - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes,

subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco<sup>1</sup>; (ii) ser nominada<sup>2</sup> como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar<sup>3</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

<sup>1</sup> A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

<sup>2</sup> Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

<sup>3</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

## Ejemplo de Carta de Adjudicación del Contrato

*[modifique como corresponda]*

*[utilice papel con membrete del Comprador]*

*[Fecha]*

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:**

En referencia a la SdC *[indique número de referencia y fecha]* , por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Cotización de fecha *[indique número y fecha]*.

Encuentre adjunto el Contrato. Se le solicita que firme el Contrato dentro del plazo de *[indique número de días]*.

*[Indique lo siguiente solamente en los casos que se requiere Garantía de Cumplimiento].* “Se le solicita que presente la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de *[indique número de días]* días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento adjunto”.

Firma de la persona autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre de la Agencia compradora "Comprador": \_\_\_\_\_

**Adjunto: Convenio Contractual**

## Sección 6: Modelo de Contrato

### Convenio Contractual

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

- 1) El Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), en adelante “el Comprador”, y,
- 2) y [Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha invitado a cotizaciones respecto de ciertos Servicios, a saber, la (38) treinta y ocho suscripciones de suite ofimática en la nube con 1 TB de almacenamiento por usuario, herramientas de colaboración en tiempo real y gestión avanzada de seguridad, identidad y con IA Generativa, y ha aceptado la cotización del Proveedor para el suministro de dichos Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
  - (a) la Carta de Aceptación;
  - (b) la Cotización del Proveedor;
  - (c) las Condiciones del Contrato;
  - (d) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Servicios y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);
  - (f) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República del Ecuador en el día, mes y año antes indicados.

### **En representación del Comprador**

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

### **En representación del Proveedor**

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*